

**COPIA DE LA CEDULA DEL PROMOTOR**

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
TRIBUNAL ELECTORAL

Carlos Javier  
Allen Arosemena

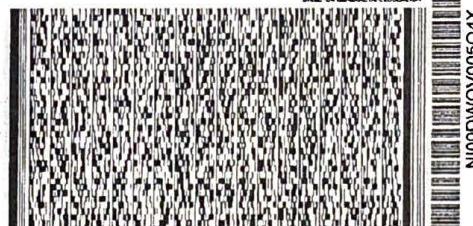


NOMBRE USUAL:  
FECHA DE NACIMIENTO: 07-DIC-1976  
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ  
SEXO: M TIPO DE SANGRE:  
EXPEDIDA: 22-NOV-2011 EXPIRA: 22-NOV-2021

8-705-1820

TE TRIBUNAL  
ELECTORAL

8-705-1820



N1000WQV005Q4X

Yo, Lic. RAÚL IVÁN ARENAL SANTOS, Notario  
Público Máximo del Circuito de Panamá, en Cédula  
No. 3.157-725

CURRÍCULO:

Que he cotejado detenidamente y minuciosamente esta  
copia fotostática con su original que se me  
presentó y la he encontrado en su total conformidad.

20 AGO 2019

Panamá

Testigo

Testigo

LIC. RAÚL IVÁN ARENAL SANTOS



Panamá, 01 de octubre de 2019.

AUTORIZACIÓN

Señores

**Ministerio de Ambiente - MIAMBIENTE**

E. S. D.

Respetados Señores:

Quien suscribe, **ROBERTO LUCKUNCHANG PEÑALOZA**, varón, panameño, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad personal número dos – noventa y nueve, mil cuatrocientos setenta y seis (**2-99-1476**), con domicilio en el Residencial Pueblo Nuevo, Calle Principal, Casa s/n, Corregimiento de Penonomé, Distrito de Penonomé, Provincia de Coclé, actuando en nuestra condición de dueño de la **Finca N°13007**, la cual consta debidamente inscrita en el **Registro Público al Rollo número 19469**, ubicada en Cantera El Congo, Sector Pablon, Corregimiento de Circito, Distrito de Colón, Provincia de Colón, por este medio autorizamos a **TRANSEQ, S.A.**, sociedad anónima organizada y vigente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, la cual consta debidamente inscrita al **Folio: trescientos dieciséis mil novecientos veintidos (316922)** de la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá, para que realicen todos los trámites correspondientes para la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, referente a **Extracción de Minerales No Metálicos (Piedra de Cantera) Instalación y Operación de Planta de Asfalto y Planta de Concreto para Obra Pública, y el uso de la propiedad antes descrita, como cantera para la extracción de materiales agregados como: material selecto, capa base, gravillas, y polvillo, así como la instalación de las infraestructuras necesarias para la producción de mezcla de hormigón asfáltico caliente.**

Sin más, que agregar, se suscribe,

**Roberto Luckunchang Peñaloza**  
Cédula No. 2-99-1476





No. 1751244

## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: ZUGEY MEILYN  
AGREDO PIANETTA  
FECHA: 2019.04.22 16:42:27 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Zugey M. Agredo

### CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

151829/2019 (0) DE FECHA 22/04/2019

QUE LA SOCIEDAD

TRANSEQ,S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 316922 (S) DESDE EL MARTES, 11 DE JUNIO DE 1996

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

DIRECTOR: IRIS IBETH ALLEN

PRESIDENTE: CARLOS JAVIER ALLEN AROSEMENA

TESORERO: MARIA TERESA AROSEMENA DE ALLEN

SECRETARIO: IRIS IBETH ALLEN

SUSCRIPtor: SILVIO ZEBALLOS POLO

SUSCRIPtor: SILVIA MARGOT LOPEZ DE REAL

DIRECTOR: CARLOS JAVIER ALLEN AROSEMENA

DIRECTOR: MARIA TERESA AROSEMENA DE ALLEN

AGENTE RESIDENTE: TRANSEQ, S.A. A MAYTE ALLEN AROSEMENA

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL PRESIDENTE Y EN SU AUSENCIA LO SERÁ EL SECRETARIO.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

EL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD SERÁ DE DIEZ MIL DÓLARES AMERICANOS (US\$10,000.00), DIVIDIDO EN

CIEN (100) ACCIONES COMUNES Y NOMINATIVAS SOLAMENTE, DE CIEN DÓLARES (B/100.00) CADA UNA. SE

PROHIBEN LAS ACCIONES AL PORTADOR.

ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL LUNES, 22 DE ABRIL DE 2019 A LAS 04:42 PM.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE  
LIQUIDACIÓN 1402160971



No. 1852595

## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: IRASEMA EDITH  
CASTRO MUÑOZ  
FECHA: 2019.08.14 15:38:04 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

### CERTIFICADO DE PROPIEDAD

#### DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 315758/2019 (0) DE FECHA 13/08/2019. (IC)

#### DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) COLÓN CÓDIGO DE UBICACIÓN 3005, FOLIO REAL N° 13007 (F) INSCRITA AL ROLLO 19469,  
DOCUMENTO 2 DE ESTA SECCION.  
LOTE GLOBO A, CORREGIMIENTO CIRICITO, DISTRITO COLÓN, PROVINCIA COLÓN,  
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 41 ha 9406 m<sup>2</sup> 26 dm<sup>2</sup> Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO  
LIBRE DE 31 ha 9406 m<sup>2</sup> 26 dm<sup>2</sup> ----- NÚMERO DE PLANO: 300-05-3069.  
VALOR REGISTRADO B/.15,000.00 -

#### TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

ROBERTO LUCKUNCHANG PEÑALOZA (CÉDULA 2-99-1476) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

#### GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: ESTA ADJUDICACIÓN QUEDA SUJETA A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 70, 71, 72, 140, 141, 142, 143 Y DEMÁS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO AGRARIO QUE LE SEAN APLICABLES, 164 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO, Y 4TO DEL DECRETO DE GABINETE 35 DEL 6 DE FEBRERO DE 1969, DECRETO NO. 55 DEL 13 DE JUNIO DE 1973, DECRETO LEY 35 DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 1966 DECRETO LEY NO. 39 DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 1966 Y LA LEY NO. UNO (1) DEL TRES (3) DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO (1994) Y TODAS LAS DISPOSICIONES LEGALES, QUE LE SEAN APLICABLES. PARA MAS RESTRICCIONES VÉASE ROLLO COMPLEMENTARIO. NÚMERO DE ENTRADA ASIENTO 9960 DE TOMO 245 DEL DIARIO, DE FECHA 12/04/1996.

AUTO DE SECUESTRO: MEDIANTE AUTO NÚMERO 0432 DE FECHA 23/05/2011 REMITIDO POR OFICIO NÚMERO 0470 DE FECHA 23/05/2011 POR EL ORGANO JUDICIAL SIENDO SU TITULAR JUZGADO SEGUNDO DE CIRCUITO DE COLÓN, RAMO CIVIL DE COLÓN CUANTÍA DEL SECUESTRO DOCE MIL SETECIENTOS BALBOAS (B/. 12,700.00) . INSCRITO EN EL NÚMERO DE ENTRADA ASIENTO 93009 DE TOMO 2011 DEL DIARIO, DE FECHA 25/05/2011.

#### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

ENTRADA 161756/2011 (0) DE FECHA 01/09/2011 03:08:40 PM. REGISTRO CORRECCION

ENTRADA 59190/2013 (0) DE FECHA 27/03/2013 06:23:56 PM. REGISTRO TRANSFERENCIA DE DOMINIO ( FINCA ), SERVICIO DERECHOS DE CALIFICACIÓN

ENTRADA 59672/2013 (0) DE FECHA 28/03/2013 11:17:54 AM. REGISTRO TRANSFERENCIA DE DOMINIO ( FINCA ), SERVICIO DERECHOS DE CALIFICACIÓN

ENTRADA 28006/2017 (0) DE FECHA 20/01/2017 04:05:29 PM. REGISTRO CANCELACIÓN DE AUTO, SECUESTRO, EMBARGO, DEMANDA Y OTROS

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGА EN PANAMÁ EL DÍA MIÉRCOLES, 14 DE AGOSTO DE 2019 03:33 PM, POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE



## Ministerio de Ambiente

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

No.

56682

## Dirección de Administración y Finanzas

## Recibo de Cobro

## Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	TRANSEQ,S.A. / 50033-16-316922 DV 40	<u>Fecha del Recibo</u>	21/8/2019
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Colón	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Cheque	2377	B/. 1,250.00
<u>La Suma De</u>	MIL DOSCIENTOS CINCUENTA BALBOAS CON 00/100		<b>B/. 1,250.00</b>

## Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 1,250.00	B/. 1,250.00
<b>Monto Total</b>					<b>B/. 1,250.00</b>

## Observaciones

CANCELAR EST. DE IMPACTO AMB. CAT.2

Día	Mes	Año	Hora
21	08	2019	02:25:11 PM

Firma

Nombre del Cajero Edma Tuñon

MINISTERIO DE AMBIENTE  
DEPTO. DE TESORERIA  
**PAGADO**

Sello

IMP 1



República de Panamá  
Ministerio de Ambiente  
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo

Nº 165738

Fecha de Emisión:

21	08	2019
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

20	09	2019
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

TRANSEQ, S.A.

Representante Legal:

CARLOS JAVIER ALLEN

Inscrita

Tomo	Folio	Asiento	Rollo
			50033
Ficha	Imagen	Documento	Finca
316922		16	

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la  
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado   
Jefe de la Sección de Tesorería.



## **MATRIZ DE IMPACTOS**

CUADRO N° 1

## IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE IMPACTOS

Nº	NOMBRE CLAVE	DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO
1	<b>Recurso Mineral</b>	El impacto sobre el recurso mineral será negativo, significativo, de carácter permanente. Sin embargo, la compensación al impacto también es significativamente positiva porque la extracción del mineral permitirá que se construya un proyecto que traerá beneficios y prosperidad a todas las comunidades de la zona, lo que ha sido un anhelo esperado por todas las comunidades de la región.
2	<b>Suelo</b>	El impacto sobre el suelo se refiere a la remoción de capa vegetal que tendrá que darse parcialmente para construir los frentes de trabajo donde se establecerá la extracción del mineral no metálico, objetivo del proyecto. El suelo que se removerá no presenta condiciones ambientales optimas, es un suelo degradado y sin elementos florísticos de importancia.
3	<b>Paisaje</b>	El paisaje no se modificará significativamente. La operación planeada por la empresa es similar a la desarrollada por otras empresas en el pasado, el área es un área minera desde hace muchos años. El impacto es temporal y consiste prácticamente de la presencia de equipos y personal ajeno al área.
4	<b>Agua</b>	No se dará impacto sobre las aguas superficiales. En el área cercana se observa una quebrada de temporada que recorre el área sin penetrar en la zona de extracción. Se construirá un drenaje perimetral con trampas de sedimentos para evitar la sedimentación del cauce de ésta fuente de agua superficial.
5	<b>Aire</b>	Los vehículos a motor impactarán la calidad del aire con los gases de los motores. El equipo que trabajará en el proyecto de igual manera generará un impacto temporal sobre la calidad del aire, sin embargo, este impacto se mitigará totalmente y cesará una vez finalice el Proyecto.
6	<b>Flora</b>	No será necesario realizar actividades de desbroce y tala sobre la flora en el área, de la cual más del 80% consiste de vegetación invasora.
7	<b>Fauna</b>	El desarrollo de las actividades generará impactos sobre la escasa fauna del lugar, en el sentido que el ruido y la presencia de personas en actividades del proyecto provocará que las especies que aun visitan el área se desplacen hacia lugares más alejados de la zona.
8	<b>Patrimonio cultural</b>	No se registrará impactos sobre el aspecto cultural de las comunidades cercanas.
9	<b>Socio- Econ.</b>	La ejecución del proyecto impactará significativamente éste aspecto. Sobre todo porque la comunidad contará con nuevas alternativas de empleos bien remunerados en la cercanía de sus viviendas lo que los beneficiará social y económicoamente.
10	<b>Salud Pública</b>	La ejecución del proyecto no generará impactos significativos en lo que respecta la salud de la población.
11	<b>Salud Ocup.</b>	No se generarán impactos sobre la salud de los trabajadores, siempre y cuando se implementen las medidas de mitigación y control descritas en el estudio.

**CUADRO N° 2****CATEGORIZACIÓN POR IMPACTOS GENERICOS**

Nº	Impacto Genérico A Medio Físico: Recurso Mineral	<b>Descripción</b>
1	Recurso mineral	El impacto sobre el recurso mineral se dará por la extracción del mineral no metálico.
Nº	Impacto Genérico B Medio Físico: Suelo	<b>Descripción</b>
2	Suelo	El suelo será impactado por la remoción de capa vegetal.
Nº	Impacto Genérico C Medio Físico: Paisaje	<b>Descripción</b>
3	Paisaje	El impacto sobre el paisaje será temporal por la presencia de los equipos y el personal.
Nº	Impacto Genérico D Medio Físico: Agua	<b>Descripción</b>
4	Agua	No se registrarán impactos sobre alguna fuente de aguas superficial en la zona. Se construirá un drenaje perimetral que evitara la sedimentación de las aguas o el cauce de una quebrada de temporada que recorre el área sin penetrar en la zona de la concesión.
Nº	Impacto Genérico E Medio Biológico: Aire	<b>Descripción</b>
5	Aire	La presencia y actividad de los vehículos a motor provocarán que la calidad del aire pueda ser impactado, sin embargo, esta afectación será temporal y se evitará la contaminación con la aplicación de las medidas de mitigación.
Nº	Impacto Genérico F Medio Biológico: Flora	<b>Descripción</b>
6	Flora	No se impactará la flora por actividades de desbroce o tala de árboles, la remoción de la capa vegetal consistente de gramíneas y herbazales son los únicos elementos que serán impactados.
Nº	Impacto Genérico G Medio Biológico: Fauna	<b>Descripción</b>
7	Fauna	No se detectaron animales dentro de la zona de concesión, por lo que no se prevé un impacto sobre éste aspecto.
Nº	Impacto Genérico H Medio socio-económico:	<b>Descripción</b>
8	Socio-económica	La ejecución del proyecto impactará significativamente éste aspecto. Sobre todo el aspecto social porque con la ejecución del proyecto, la comunidad contará con nuevas alternativas de desarrollo y empleos bien remunerados en la cercanía de sus viviendas lo que los beneficiará social y económicamente.
Nº	Impacto Genérico I Medio socio-económico: Salud Pública	<b>Descripción</b>
9	Salud Pública	La ejecución del proyecto no generará impactos significativos en lo que respecta la salud de la población.
Nº	Impacto Genérico J Medio socio-económico: Salud ocupacional	<b>Descripción</b>
10	Salud Ocupacional	No se generarán impactos sobre la salud de los trabajadores, siempre y cuando se implementen las medidas de mitigación y control descritas en el estudio.

CUADRO 3

## EVALUACIÓN DE IMPACTOS GENERICOS

Impacto Genérico	Magnitud	Importancia	Extensión	Duración	Reversibilidad	Significancia
<b>A) Recurso Mineral</b>	<b>A</b>	<b>A</b>	<b>B</b>	<b>A</b>	<b>A</b>	<b>Negativo. Significativo. Permanente</b>
	Resumen: La magnitud es Alta porque la zona perderá parte de su patrimonio.	Resumen: Es Alta porque el recurso mineral es el principal en la zona.	Resumen: Es Baja porque el área afectada está localizada.	Resumen: Es alta porque el impacto es permanente.	Resumen: El impacto es irreversible.	
<b>B) Paisaje</b>	<b>B</b>	<b>B</b>	<b>B</b>	<b>B</b>	<b>A</b>	<b>Negativo. No Significativo</b>
	Resumen: Temporal	Resumen: No es importante.	Resumen: Solo en el área de proyecto	Resumen: Temporal	Resumen: Reversible	
<b>C) Suelo</b>	<b>B</b>	<b>B</b>	<b>B</b>	<b>A</b>	<b>B</b>	<b>Negativo. No significativo. Permanente.</b>
	Resumen: Es Baja porque actualmente está muy deteriorado.	Resumen: Es baja, el impacto no es importante.	Resumen: Se refiere al área del proyecto.	Resumen: La duración del impacto es Alta el impacto perdura en el tiempo.	Resumen: Es alta porque es totalmente reversible.	
<b>D) Agua</b>	<b>B</b>	<b>B</b>	<b>B</b>	<b>B</b>	<b>A</b>	<b>No habrá impacto.</b>
	Resumen: El impacto sobre las aguas superficiales es de Baja magnitud porque no se prevé impacto.	Resumen: Es Baja porque la Quebrada en el área es de temporada y desaparece en el periodo de la estación seca.	Resumen: Es Baja porque la quebrada no penetra el área de la concesión.	Resumen: Es Baja porque no habrá impacto sobre las aguas por la implementación de las medidas de mitigación.	Resumen: No se prevé impacto	
<b>E) Aire</b>	<b>B</b>	<b>B</b>	<b>B</b>	<b>B</b>	<b>B</b>	<b>Negativo Temporal</b>
	Resumen: Impacto es de Baja magnitud, solamente mientras dure la ejecución del proyecto.	Resumen: El impacto no es de importancia	Resumen: El impacto se da solo dentro del área de influencia del proyecto.	Resumen: El impacto no es permanente.	Resumen: El impacto es reversible.	
<b>F) Flora</b>	<b>B</b>	<b>B</b>	<b>B</b>	<b>B</b>	<b>M</b>	<b>Negativo Temporal</b>
	Resumen: Es bajo porque la flora en el área es escasa.	Resumen: No es de importancia porque no se afectará la escasa flora.	Resumen: Es baja porque no se talarán árboles.	Resumen: Es temporal solo durante la ejecución del proyecto.	Resumen: Reversible.	
<b>G) Fauna</b>	<b>B</b>	<b>B</b>	<b>B</b>	<b>B</b>	<b>B</b>	<b>Negativo Temporal</b>
	Resumen: No se observó la presencia de animales.	Resumen: No se observó la presencia de animales.	Resumen: No se observó la presencia de animales.	Resumen: No se observó la presencia de animales.	Resumen: No se observó la presencia de animales en el área.	
<b>H) Socio Cultural</b>	<b>A</b>	<b>A</b>	<b>M</b>	<b>A</b>	<b>B</b>	<b>Positivo Significativo</b>
	Resumen: El impacto es de alta magnitud. Positivo.	Resumen: Alta Importancia.	Resumen: Moderada extensión.	Resumen: Permanente.	Resumen: 100% Reversible.	

Impacto Genérico	Magnitud	Importancia	Extensión	Duración	Reversibilidad	Significancia
	<b>A</b>	<b>A</b>	<b>A</b>	<b>A</b>	<b>A</b>	
I) Socio Econ.	Resumen: El impacto positivo más importante se dará en lo social y económico. Porque la población contará con nuevas alternativas de desarrollo social y económico por la generación de nuevos empleos y nuevas expectativas de desarrollo.	Resumen: De suma importancia para el aspecto social y económico.	Resumen: Es alto porque la comunidad entera se beneficiará del proyecto.	Resumen: Es alto porque por su duración se considera permanente.	Resumen: El impacto es considerado irreversible por su duración.	<b>Positivo, Significativo.</b>
J, K) Salud Pública. Salud Ocup.	<b>B</b>	<b>B</b>	<b>B</b>	<b>B</b>	<b>A</b>	<b>Sin impacto.</b>
	Resumen: Con la ejecución del proyecto, no se impactará éste aspecto con la implementación de las medidas de mitigación.	Resumen: No se prevé algún impacto en la salud pública o la salud ocupacional.	Resumen: No se prevé impacto.	Resumen: La afectación que se registre será de carácter temporal.	Resumen: Por su duración, es considerada temporal, totalmente reversible.	

CUADRO 4

## PRIORIZACIÓN DE IMPACTOS EN PAREJAS Y POR SIGNIFICANCIA

Elemento Amb.	Rec. Min	Suelo	Paisaje	Aguas	Aire	Flora	Fauna	Socio C	Socio Ec	Salud P.	Salud Oc
<b>A. Recurso Min.</b>		0.80	0.80	0.80	0.90	0.80	0.80	0.90	0.50	0.90	0.90
<b>B. Suelo</b>	0.30		0.50	0.50	0.60	0.60	0.70	0.70	0.80	0.70	0.60
<b>C. Paisaje</b>	0.20	0.50		0.80	0.50	0.70	0.70	0.70	0.30	0.70	0.70
<b>D. Aguas</b>	0.10	0.50	0.20		0.20	0.60	0.80	0.50	0.10	0.50	0.50
<b>E. Aire</b>	0.10	0.40	0.50	0.80		0.90	0.90	0.90	0.10	0.50	0.50
<b>F. Flora</b>	0.20	0.40	0.70	0.40	0.10		0.50	0.50	0.10	0.50	0.50
<b>G. Fauna</b>	0.20	0.30	0.70	0.70	0.10	0.50		0.50	0.10	0.50	0.50
<b>H. Socio Cult.</b>	0.10	0.30	0.30	0.50	0.10	0.50	0.50		0.10	0.50	0.50
<b>I. Socio-econ.</b>	0.10	0.20	0.70	0.90	0.90	0.90	0.90	0.90		0.90	0.90
<b>J. Salud púb.</b>	0.10	0.30	0.30	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.10		0.50
<b>K. Salud ocup.</b>	0.10	0.40	0.30	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.10	0.50	

**Explicación:** Las cifras en la parte superior derecha representan la calificación, las cifras de la parte inferior izquierda son complementarias de las primeras. Por ejemplo en el caso de la comparación entre el impacto del Recurso Mineral y el del Suelo, los valores predicen que al impacto sobre el paisaje le corresponde en significancia un 80 % con respecto al impacto que se generará sobre el aire, esto quiere decir que el impacto que el proyecto generará sobre el paisaje es un 80% más importante y significativo que el que se provocará sobre el aire. El valor máximo de valoración es 1.00.

CUADRO 5

## RESUMEN DE SIGNIFICANCIA

CLAVE	NOMBRE	SIGNIFICANCIA (%)	PRIORIDAD	OBSERVACIONES
I	Socio-Económico	90.0	I	Positivo. Significativo. Permanente.
A	Recurso Mineral	81.0	II	Negativo. Significativo. Permanente.
C	Paisaje	63.75	III	Negativo. No significativo. Temporal.
B	Suelo	63.33	IV	Negativo. No significativo. Permanente.
E	Aire	63.33	V	Negativo. No significativo. Temporal.
J	Salud Pública	50.0	VI	Negativo. No significativo. Temporal.
D	Aguas	45.71	VII	Negativo. No significativo. Temporal.
F	Flora	42.0	VIII	Negativo. No significativo. Temporal.
G	Fauna	40.0	IX	Negativo. No significativo. Temporal
K	Salud Ocupacional	39.0	X	Negativo. No significativo. Temporal.
H	Socio Cultural	36.66	XI	Negativo. No significativo. Temporal.

**Conclusión:** De acuerdo al análisis de los impactos por significancia tenemos que los impactos más importantes recaen sobre el aspecto **Socio Económico, y el Recurso Mineral**, sobre los cuales se registrarán, respectivamente; impactos positivos y negativos de carácter significativo. El impacto negativo más importante se dará sobre el Recurso Mineral debido a la pérdida del recurso natural de la zona, el cual es el recurso principal y forma parte del patrimonio del área. Los otros impactos negativos son no significativos, temporales y mitigables, con la aplicación de medidas conocidas y de fácil aplicación. El impacto sobre el recurso mineral es ampliamente compensado debido al uso que se le dará al recurso, en la Construcción del Camino La Encantadita - Limón, lo que generará nuevas expectativas de desarrollo, prosperidad y bienestar para los moradores de toda la región y del país en general.

# CONSULTA CIUDADANA

## TRANSEQ, S.A

**Proyecto:** Extracción de Mineral No Metálico. Instalación y Operación de Planta de Asfalto y de Concreto para Obra Pública. Corregimiento La Encantada, Distrito de Changuinola Provincia de Colón.

Nombre:

Cedula:

Hilaria Hónguez L.  
3-71-573.

Firma: H.H.L.

Fecha: 9/6/2019-

### INFORMACIÓN GENERAL

1. La empresa TRANSEQ, S.A., realizará el proyecto Extracción de Mineral No Metálico. Instalación y Operación de Planta de Asfalto y de Concreto para Obra Pública, sobre un terreno privado en el cual se han realizado actividades similares en el pasado. Este proyecto es necesario ya que la empresa ganó la Licitación Por Mejor Valor N° 2018-0-09-0-03-IV-005486 y ejecutará el proyecto DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL CAMINO LA ENCANTADITA – LIMÓN. Por lo tanto, se requiere materia prima consistente de Minerales No Metálicos (piedra de cantera) para la producción de agregados pétreos en una cantera que se instalará en el área, así como para la fabricación de hormigón asfáltico y concreto en plantas que se instalarán en la misma zona.
2. La extracción del mineral se realizará sobre un yacimiento de roca basáltica que ha sido explotado anteriormente con la misma finalidad por lo que los impactos ambientales se mitigarán adecuadamente, de igual manera la instalación y operación de la Planta de Hormigón Asfáltico y de Concreto se realizará dentro del perímetro del área solicitada. Toda la producción será exclusivamente para uso en el Proyecto de Obra Pública; Construcción del Camino La Encantadita - Limón.
3. La empresa ha solicitado la Autorización para la Extracción de Minerales No Metálicos (piedra de cantera) para Obra Pública ante la Dirección Nacional de Recursos Minerales del Ministerio de Comercio e Industrias, tal y como lo establece la ley. De igual manera se elabora el Estudio de Impacto Ambiental correspondiente para presentarlo ante el Ministerio de Ambiente de Panamá para su aprobación.
4. Actualmente se adelantan los trámites a fin de obtener las autorizaciones para la ejecución de los trabajos, incluyendo la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental.
5. La empresa planea contratar hasta 20 trabajadores en las comunidades aledañas.

### CONSULTA DE LA OPINIÓN CIUDADANA

1. ¿Conoce usted la ubicación del área donde se realizará el proyecto?

Sí

2. ¿Cuál considera usted que es la situación ambiental actual del área de su comunidad?

\_\_\_\_\_

3. ¿Cree que la realización del proyecto impactará de alguna manera a la comunidad?

\_\_\_\_\_

4. ¿Cuáles cree usted que serán los impactos que se producirán?

\_\_\_\_\_

5. ¿Diga cuáles serían sus principales sugerencias en el caso de la ejecución del proyecto?

\_\_\_\_\_

# CONSULTA CIUDADANA

## TRANSEQ, S.A

**Proyecto:** Extracción de Mineral No Metálico. Instalación y Operación de Planta de Asfalto y de Concreto para Obra Pública. Corregimiento La Encantada, Distrito de Chiriquí Provincia de Colón.

Nombre:

Ricardo Yanguas

Cedula:

3-75142

Firma:

9/6/19

Fecha:

### INFORMACIÓN GENERAL

1. La empresa TRANSEQ, S.A., realizará el proyecto Extracción de Mineral No Metálico. Instalación y Operación de Planta de Asfalto y de Concreto para Obra Pública, sobre un terreno privado en el cual se han realizado actividades similares en el pasado. Este proyecto es necesario ya que la empresa ganó la Licitación Por Mejor Valor N° 2018-0-09-0-03-IV-005486 y ejecutará el proyecto DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL CAMINO LA ENCANTADITA – LIMÓN. Por lo tanto, se requiere materia prima consistente de Minerales No Metálicos (piedra de cantera) para la producción de agregados pétreos en una cantera que se instalará en el área, así como para la fabricación de hormigón asfáltico y concreto en plantas que se instalarán en la misma zona.
2. La extracción del mineral se realizará sobre un yacimiento de roca basáltica que ha sido explotado anteriormente con la misma finalidad por lo que los impactos ambientales se mitigarán adecuadamente, de igual manera la instalación y operación de la Planta de Hormigón Asfáltico y de Concreto se realizará dentro del perímetro del área solicitada. Toda la producción será exclusivamente para uso en el Proyecto de Obra Pública; Construcción del Camino La Encantadita - Limón.
3. La empresa ha solicitado la Autorización para la Extracción de Minerales No Metálicos (piedra de cantera) para Obra Pública ante la Dirección Nacional de Recursos Minerales del Ministerio de Comercio e Industrias, tal y como lo establece la ley. De igual manera se elabora el Estudio de Impacto Ambiental correspondiente para presentarlo ante el Ministerio de Ambiente de Panamá para su aprobación.
4. Actualmente se adelantan los trámites a fin de obtener las autorizaciones para la ejecución de los trabajos, incluyendo la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental.
5. La empresa planea contratar hasta 20 trabajadores en las comunidades aledañas.

### CONSULTA DE LA OPINIÓN CIUDADANA

1. ¿Conoce usted la ubicación del área donde se realizará el proyecto?

\_\_\_\_\_

2. ¿Cuál considera usted que es la situación ambiental actual del área de su comunidad?

\_\_\_\_\_

3. ¿Cree que la realización del proyecto impactará de alguna manera a la comunidad?

\_\_\_\_\_

4. ¿Cuáles cree usted que serán los impactos que se producirán?

\_\_\_\_\_

5. ¿Diga cuáles serían sus principales sugerencias en el caso de la ejecución del proyecto?

# CONSULTA CIUDADANA

## TRANSEQ, S.A

**Proyecto:** Extracción de Mineral No Metálico. Instalación y Operación de Planta de Asfalto y de Concreto para Obra Pública. Corregimiento La Encantada, Distrito de Chagres Provincia de Colón.

Nombre: Belmira Flores  
Cedula: 3-90-1485

Firma: Belmira Flores  
Fecha: 9/6/19

### INFORMACIÓN GENERAL

1. La empresa TRANSEQ, S.A., realizará el proyecto Extracción de Mineral No Metálico. Instalación y Operación de Planta de Asfalto y de Concreto para Obra Pública, sobre un terreno privado en el cual se han realizado actividades similares en el pasado. Este proyecto es necesario ya que la empresa ganó la Licitación Por Mejor Valor Nº 2018-0-09-0-03-lv-005486 y ejecutará el proyecto DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL CAMINO LA ENCANTADITA – LIMÓN. Por lo tanto, se requiere materia prima consistente de Minerales No Metálicos (piedra de cantera) para la producción de agregados pétreos en una cantera que se instalará en el área, así como para la fabricación de hormigón asfáltico y concreto en plantas que se instalarán en la misma zona.
2. La extracción del mineral se realizará sobre un yacimiento de roca basáltica que ha sido explotado anteriormente con la misma finalidad por lo que los impactos ambientales se mitigarán adecuadamente, de igual manera la instalación y operación de la Planta de Hormigón Asfáltico y de Concreto se realizará dentro del perímetro del área solicitada. Toda la producción será exclusivamente para uso en el Proyecto de Obra Pública; Construcción del Camino La Encantadita - Limón.
3. La empresa ha solicitado la Autorización para la Extracción de Minerales No Metálicos (piedra de cantera) para Obra Pública ante la Dirección Nacional de Recursos Minerales del Ministerio de Comercio e Industrias, tal y como lo establece la ley. De igual manera se elabora el Estudio de Impacto Ambiental correspondiente para presentarlo ante el Ministerio de Ambiente de Panamá para su aprobación.
4. Actualmente se adelantan los trámites a fin de obtener las autorizaciones para la ejecución de los trabajos, incluyendo la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental.
5. La empresa planea contratar hasta 20 trabajadores en las comunidades aledañas.

### CONSULTA DE LA OPINIÓN CIUDADANA

1. ¿Conoce usted la ubicación del área donde se realizará el proyecto?  
\_\_\_\_\_
2. ¿Cuál considera usted que es la situación ambiental actual del área de su comunidad?  
\_\_\_\_\_
3. ¿Cree que la realización del proyecto impactará de alguna manera a la comunidad?  
\_\_\_\_\_
4. ¿Cuáles cree usted que serán los impactos que se producirán?  
\_\_\_\_\_
5. ¿Diga cuáles serían sus principales sugerencias en el caso de la ejecución del proyecto?  
\_\_\_\_\_

# CONSULTA CIUDADANA

## TRANSEQ, S.A

**Proyecto:** Extracción de Mineral No Metálico. Instalación y Operación de Planta de Asfalto y de Concreto para Obra Pública. Corregimiento La Encantada, Distrito de Changuinola, Provincia de Colón.

Nombre:

Bernardina Springer

Cédula:

3-739-261

Firma:

BEL

Fecha: 9/6/19

### INFORMACIÓN GENERAL

1. La empresa TRANSEQ, S.A., realizará el proyecto *Extracción de Mineral No Metálico. Instalación y Operación de Planta de Asfalto y de Concreto para Obra Pública*, sobre un terreno privado en el cual se han realizado actividades similares en el pasado. Este proyecto es necesario ya que la empresa ganó la Licitación Por Mejor Valor Nº 2018-0-09-0-03-IV-005486 y ejecutará el proyecto DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL CAMINO LA ENCANTADITA – LIMÓN. Por lo tanto, se requiere materia prima consistente de Minerales No Metálicos (piedra de cantera) para la producción de agregados pétreos en una cantera que se instalará en el área, así como para la fabricación de hormigón asfáltico y concreto en plantas que se instalarán en la misma zona.
2. La extracción del mineral se realizará sobre un yacimiento de roca basáltica que ha sido explotado anteriormente con la misma finalidad por lo que los impactos ambientales se mitigarán adecuadamente, de igual manera la instalación y operación de la Planta de Hormigón Asfáltico y de Concreto se realizará dentro del perímetro del área solicitada. Toda la producción será exclusivamente para uso en el Proyecto de Obra Pública; Construcción del Camino La Encantadita - Limón.
3. La empresa ha solicitado la Autorización para la Extracción de Minerales No Metálicos (piedra de cantera) para Obra Pública ante la Dirección Nacional de Recursos Minerales del Ministerio de Comercio e Industrias, tal y como lo establece la ley. De igual manera se elabora el Estudio de Impacto Ambiental correspondiente para presentarlo ante el Ministerio de Ambiente de Panamá para su aprobación.
4. Actualmente se adelantan los trámites a fin de obtener las autorizaciones para la ejecución de los trabajos, incluyendo la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental.
5. La empresa planea contratar hasta 20 trabajadores en las comunidades aledañas.

### CONSULTA DE LA OPINIÓN CIUDADANA

1. ¿Conoce usted la ubicación del área donde se realizará el proyecto?

\_\_\_\_\_

2. ¿Cuál considera usted que es la situación ambiental actual del área de su comunidad?

\_\_\_\_\_

3. ¿Cree que la realización del proyecto impactará de alguna manera a la comunidad?

\_\_\_\_\_

4. ¿Cuáles cree usted que serán los impactos que se producirán?

\_\_\_\_\_

5. ¿Diga cuáles serían sus principales sugerencias en el caso de la ejecución del proyecto?

# CONSULTA CIUDADANA

## TRANSEQ, S.A

**Proyecto:** Extracción de Mineral No Metálico. Instalación y Operación de Planta de Asfalto y de Concreto para Obra Pública. Corregimiento La Encantada, Distrito de Changuinola, Provincia de Colón.

Nombre: Fernando Yanguiz  
Cedula: 3-73-263 Firma: Fernando Yanguiz  
Fecha: 9/6/19

### INFORMACIÓN GENERAL

1. La empresa TRANSEQ, S.A., realizará el proyecto Extracción de Mineral No Metálico. Instalación y Operación de Planta de Asfalto y de Concreto para Obra Pública, sobre un terreno privado en el cual se han realizado actividades similares en el pasado. Este proyecto es necesario ya que la empresa ganó la Licitación Por Mejor Valor N° 2018-0-09-0-03-IV-005486 y ejecutará el proyecto DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL CAMINO LA ENCANTADITA – LIMÓN. Por lo tanto, se requiere materia prima consistente de Minerales No Metálicos (piedra de cantera) para la producción de agregados pétreos en una cantera que se instalará en el área, así como para la fabricación de hormigón asfáltico y concreto en plantas que se instalarán en la misma zona.
2. La extracción del mineral se realizará sobre un yacimiento de roca basáltica que ha sido explotado anteriormente con la misma finalidad por lo que los impactos ambientales se mitigarán adecuadamente, de igual manera la instalación y operación de la Planta de Hormigón Asfáltico y de Concreto se realizará dentro del perímetro del área solicitada. Toda la producción será exclusivamente para uso en el Proyecto de Obra Pública; Construcción del Camino La Encantadita - Limón.
3. La empresa ha solicitado la Autorización para la Extracción de Minerales No Metálicos (piedra de cantera) para Obra Pública ante la Dirección Nacional de Recursos Minerales del Ministerio de Comercio e Industrias, tal y como lo establece la ley. De igual manera se elabora el Estudio de Impacto Ambiental correspondiente para presentarlo ante el Ministerio de Ambiente de Panamá para su aprobación.
4. Actualmente se adelantan los trámites a fin de obtener las autorizaciones para la ejecución de los trabajos, incluyendo la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental.
5. La empresa planea contratar hasta 20 trabajadores en las comunidades aledañas.

### CONSULTA DE LA OPINIÓN CIUDADANA

1. ¿Conoce usted la ubicación del área donde se realizará el proyecto?
2. ¿Cuál considera usted que es la situación ambiental actual del área de su comunidad?
3. ¿Cree que la realización del proyecto impactará de alguna manera a la comunidad?
4. ¿Cuáles cree usted que serán los impactos que se producirán?
5. ¿Diga cuáles serían sus principales sugerencias en el caso de la ejecución del proyecto?

# CONSULTA CIUDADANA

## TRANSEQ, S.A

**Proyecto:** Extracción de Mineral No Metálico. Instalación y Operación de Planta de Asfalto y de Concreto para Obra Pública. Corregimiento La Encantada, Distrito de Chagres Provincia de Colón.

Nombre:  
Cedula:

<i>Basilio Chagre</i>
3-54-205

Firma: *Basilio Chagre*  
Fecha: *9/6/19*

### INFORMACIÓN GENERAL

1. La empresa TRANSEQ, S.A., realizará el proyecto Extracción de Mineral No Metálico. Instalación y Operación de Planta de Asfalto y de Concreto para Obra Pública, sobre un terreno privado en el cual se han realizado actividades similares en el pasado. Este proyecto es necesario ya que la empresa ganó la Licitación Por Mejor Valor Nº 2018-0-09-0-03-lv-005486 y ejecutará el proyecto DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL CAMINO LA ENCANTADITA – LIMÓN. Por lo tanto, se requiere materia prima consistente de Minerales No Metálicos (piedra de cantera) para la producción de agregados pétreos en una cantera que se instalará en el área, así como para la fabricación de hormigón asfáltico y concreto en plantas que se instalarán en la misma zona.
2. La extracción del mineral se realizará sobre un yacimiento de roca basáltica que ha sido explotado anteriormente con la misma finalidad por lo que los impactos ambientales se mitigarán adecuadamente, de igual manera la instalación y operación de la Planta de Hormigón Asfáltico y de Concreto se realizará dentro del perímetro del área solicitada. Toda la producción será exclusivamente para uso en el Proyecto de Obra Pública; Construcción del Camino La Encantadita - Limón.
3. La empresa ha solicitado la Autorización para la Extracción de Minerales No Metálicos (piedra de cantera) para Obra Pública ante la Dirección Nacional de Recursos Minerales del Ministerio de Comercio e Industrias, tal y como lo establece la ley. De igual manera se elabora el Estudio de Impacto Ambiental correspondiente para presentarlo ante el Ministerio de Ambiente de Panamá para su aprobación.
4. Actualmente se adelantan los trámites a fin de obtener las autorizaciones para la ejecución de los trabajos, incluyendo la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental.
5. La empresa planea contratar hasta 20 trabajadores en las comunidades aledañas.

### CONSULTA DE LA OPINIÓN CIUDADANA

1. ¿Conoce usted la ubicación del área donde se realizará el proyecto?  
\_\_\_\_\_
2. ¿Cuál considera usted que es la situación ambiental actual del área de su comunidad?  
\_\_\_\_\_
3. ¿Cree que la realización del proyecto impactará de alguna manera a la comunidad?  
\_\_\_\_\_
4. ¿Cuáles cree usted que serán los impactos que se producirán?  
\_\_\_\_\_
5. ¿Diga cuáles serían sus principales sugerencias en el caso de la ejecución del proyecto?  
\_\_\_\_\_

# CONSULTA CIUDADANA

## TRANSEQ, S.A

**Proyecto:** Extracción de Mineral No Metálico. Instalación y Operación de Planta de Asfalto y de Concreto para Obra Pública. Corregimiento La Encantada, Distrito de Chagres, Provincia de Colón.

Nombre:  
Cedula:

Lino Castañeda
2-44-187

Firma:  
Fecha:

Jen Astorga  
9-6-2019

### INFORMACIÓN GENERAL

1. La empresa TRANSEQ, S.A., realizará el proyecto Extracción de Mineral No Metálico. Instalación y Operación de Planta de Asfalto y de Concreto para Obra Pública, sobre un terreno privado en el cual se han realizado actividades similares en el pasado. Este proyecto es necesario ya que la empresa ganó la Licitación Por Mejor Valor N° 2018-0-09-0-03-IV-005486 y ejecutará el proyecto DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL CAMINO LA ENCANTADITA – LIMÓN. Por lo tanto, se requiere materia prima consistente de Minerales No Metálicos (piedra de cantera) para la producción de agregados pétreos en una cantera que se instalará en el área, así como para la fabricación de hormigón asfáltico y concreto en plantas que se instalarán en la misma zona.
2. La extracción del mineral se realizará sobre un yacimiento de roca basáltica que ha sido explotado anteriormente con la misma finalidad por lo que los impactos ambientales se mitigarán adecuadamente, de igual manera la instalación y operación de la Planta de Hormigón Asfáltico y de Concreto se realizará dentro del perímetro del área solicitada. Toda la producción será exclusivamente para uso en el Proyecto de Obra Pública; Construcción del Camino La Encantadita - Limón.
3. La empresa ha solicitado la Autorización para la Extracción de Minerales No Metálicos (piedra de cantera) para Obra Pública ante la Dirección Nacional de Recursos Minerales del Ministerio de Comercio e Industrias, tal y como lo establece la ley. De igual manera se elabora el Estudio de Impacto Ambiental correspondiente para presentarlo ante el Ministerio de Ambiente de Panamá para su aprobación.
4. Actualmente se adelantan los trámites a fin de obtener las autorizaciones para la ejecución de los trabajos, incluyendo la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental.
5. La empresa planea contratar hasta 20 trabajadores en las comunidades aledañas.

### CONSULTA DE LA OPINIÓN CIUDADANA

1. ¿Conoce usted la ubicación del área donde se realizará el proyecto?

Sí

2. ¿Cuál considera usted que es la situación ambiental actual del área de su comunidad?

Nativa para la conservación

3. ¿Cree que la realización del proyecto impactará de alguna manera a la comunidad?

Sí

4. ¿Cuáles cree usted que serán los impactos que se producirán?

En promedio adulto Niño Contaminación el medio ambiente

5. ¿Diga cuáles serían sus principales sugerencias en el caso de la ejecución del proyecto?

que no dañe el ambiente

# CONSULTA CIUDADANA

## TRANSEQ, S.A

**Proyecto:** Extracción de Mineral No Metálico. Instalación y Operación de Planta de Asfalto y de Concreto para Obra Pública. Corregimiento La Encantada, Distrito de Changuinola Provincia de Colón.

Nombre: Eugenia Gomez  
Cedula: 8-314-561

Firma: \_\_\_\_\_  
Fecha: 9/6/19

### INFORMACIÓN GENERAL

1. La empresa TRANSEQ, S.A., realizará el proyecto Extracción de Mineral No Metálico. Instalación y Operación de Planta de Asfalto y de Concreto para Obra Pública, sobre un terreno privado en el cual se han realizado actividades similares en el pasado. Este proyecto es necesario ya que la empresa ganó la Licitación Por Mejor Valor Nº 2018-0-09-0-03-lv-005486 y ejecutará el proyecto DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL CAMINO LA ENCANTADITA – LIMÓN. Por lo tanto, se requiere materia prima consistente de Minerales No Metálicos (piedra de cantera) para la producción de agregados pétreos en una cantera que se instalará en el área, así como para la fabricación de hormigón asfáltico y concreto en plantas que se instalarán en la misma zona.
2. La extracción del mineral se realizará sobre un yacimiento de roca basáltica que ha sido explotado anteriormente con la misma finalidad por lo que los impactos ambientales se mitigarán adecuadamente, de igual manera la instalación y operación de la Planta de Hormigón Asfáltico y de Concreto se realizará dentro del perímetro del área solicitada. Toda la producción será exclusivamente para uso en el Proyecto de Obra Pública; Construcción del Camino La Encantadita - Limón.
3. La empresa ha solicitado la Autorización para la Extracción de Minerales No Metálicos (piedra de cantera) para Obra Pública ante la Dirección Nacional de Recursos Minerales del Ministerio de Comercio e Industrias, tal y como lo establece la ley. De igual manera se elabora el Estudio de Impacto Ambiental correspondiente para presentarlo ante el Ministerio de Ambiente de Panamá para su aprobación.
4. Actualmente se adelantan los trámites a fin de obtener las autorizaciones para la ejecución de los trabajos, incluyendo la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental.
5. La empresa planea contratar hasta 20 trabajadores en las comunidades aledañas.

### CONSULTA DE LA OPINIÓN CIUDADANA

1. ¿Conoce usted la ubicación del área donde se realizará el proyecto?  
\_\_\_\_\_
2. ¿Cuál considera usted que es la situación ambiental actual del área de su comunidad?  
\_\_\_\_\_
3. ¿Cree que la realización del proyecto impactará de alguna manera a la comunidad?  
\_\_\_\_\_
4. ¿Cuáles cree usted que serán los impactos que se producirán?  
\_\_\_\_\_
5. ¿Diga cuáles serían sus principales sugerencias en el caso de la ejecución del proyecto?  
\_\_\_\_\_

# CONSULTA CIUDADANA

## TRANSEQ, S.A

**Proyecto:** Extracción de Mineral No Metálico. Instalación y Operación de Planta de Asfalto y de Concreto para Obra Pública. Corregimiento La Encantada, Distrito de Changuinola Provincia de Colón.

Nombre: Andrés Rodríguez  
Cedula: 3-860-17

Firma: Andrés Rodríguez  
Fecha: 9/6/19

### INFORMACIÓN GENERAL

1. La empresa **TRANSEQ, S.A.**, realizará el proyecto *Extracción de Mineral No Metálico. Instalación y Operación de Planta de Asfalto y de Concreto para Obra Pública*, sobre un terreno privado en el cual se han realizado actividades similares en el pasado. Este proyecto es necesario ya que la empresa ganó la Licitación Por Mejor Valor Nº 2018-0-09-0-03-IV-005486 y ejecutará el proyecto **DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL CAMINO LA ENCANTADITA – LIMÓN**. Por lo tanto, se requiere materia prima consistente de Minerales No Metálicos (piedra de cantera) para la producción de agregados pétreos en una cantera que se instalará en el área, así como para la fabricación de hormigón asfáltico y concreto en plantas que se instalarán en la misma zona.
2. La extracción del mineral se realizará sobre un yacimiento de roca basáltica que ha sido explotado anteriormente con la misma finalidad por lo que los impactos ambientales se mitigarán adecuadamente, de igual manera la instalación y operación de la Planta de Hormigón Asfáltico y de Concreto se realizará dentro del perímetro del área solicitada. Toda la producción será exclusivamente para uso en el Proyecto de Obra Pública; Construcción del Camino La Encantadita - Limón.
3. La empresa ha solicitado la Autorización para la Extracción de Minerales No Metálicos (piedra de cantera) para Obra Pública ante la Dirección Nacional de Recursos Minerales del Ministerio de Comercio e Industrias, tal y como lo establece la ley. De igual manera se elabora el Estudio de Impacto Ambiental correspondiente para presentarlo ante el Ministerio de Ambiente de Panamá para su aprobación.
4. Actualmente se adelantan los trámites a fin de obtener las autorizaciones para la ejecución de los trabajos, incluyendo la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental.
5. La empresa planea contratar hasta 20 trabajadores en las comunidades aledañas.

### CONSULTA DE LA OPINIÓN CIUDADANA

1. ¿Conoce usted la ubicación del área donde se realizará el proyecto?  
\_\_\_\_\_
2. ¿Cuál considera usted que es la situación ambiental actual del área de su comunidad?  
\_\_\_\_\_
3. ¿Cree que la realización del proyecto impactará de alguna manera a la comunidad?  
\_\_\_\_\_
4. ¿Cuáles cree usted que serán los impactos que se producirán?  
\_\_\_\_\_
5. ¿Diga cuáles serían sus principales sugerencias en el caso de la ejecución del proyecto?  
\_\_\_\_\_

# CONSULTA CIUDADANA

## TRANSEQ, S.A

Proyecto: Extracción de Mineral No Metálico. Instalación y Operación de Planta de Asfalto y de Concreto para Obra Pública. Corregimiento La Encantada. Distrito de Changuinola. Provincia de Colón.

Nombre:  
Cédula:

<i>Daniel Saenz</i>
<i>2.37-4567</i>

Firma: *Daniel Saenz*  
Fecha: *9/4/19*

### INFORMACIÓN GENERAL

1. La empresa TRANSEQ, S.A., realizará el proyecto Extracción de Mineral No Metálico. Instalación y Operación de Planta de Asfalto y de Concreto para Obra Pública, sobre un terreno privado en el cual se han realizado actividades similares en el pasado. Este proyecto es necesario ya que la empresa ganó la Licitación Por Mejor Valor N° 2018-0-09-0-03-IV-005486 y ejecutará el proyecto DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL CAMINO LA ENCANTADITA – LIMÓN. Por lo tanto, se requiere materia prima consistente de Minerales No Metálicos (piedra de cantera) para la producción de agregados pétreos en una cantera que se instalará en el área, así como para la fabricación de hormigón asfáltico y concreto en plantas que se instalarán en la misma zona.
2. La extracción del mineral se realizará sobre un yacimiento de roca basáltica que ha sido explotado anteriormente con la misma finalidad por lo que los impactos ambientales se mitigarán adecuadamente, de igual manera la instalación y operación de la Planta de Hormigón Asfáltico y de Concreto se realizará dentro del perímetro del área solicitada. Toda la producción será exclusivamente para uso en el Proyecto de Obra Pública; Construcción del Camino La Encantadita - Limón.
3. La empresa ha solicitado la Autorización para la Extracción de Minerales No Metálicos (piedra de cantera) para Obra Pública ante la Dirección Nacional de Recursos Minerales del Ministerio de Comercio e Industrias, tal y como lo establece la ley. De igual manera se elabora el Estudio de Impacto Ambiental correspondiente para presentarlo ante el Ministerio de Ambiente de Panamá para su aprobación.
4. Actualmente se adelantan los trámites a fin de obtener las autorizaciones para la ejecución de los trabajos, incluyendo la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental.
5. La empresa planea contratar hasta 20 trabajadores en las comunidades aledañas.

### CONSULTA DE LA OPINIÓN CIUDADANA

1. ¿Conoce usted la ubicación del área donde se realizará el proyecto?

---

2. ¿Cuál considera usted que es la situación ambiental actual del área de su comunidad?

---

3. ¿Cree que la realización del proyecto impactará de alguna manera a la comunidad?

---

4. ¿Cuáles cree usted que serán los impactos que se producirán?

---

5. ¿Diga cuáles serían sus principales sugerencias en el caso de la ejecución del proyecto?

---

# CONSULTA CIUDADANA

## TRANSEQ, S.A

**Proyecto:** Extracción de Mineral No Metálico. Instalación y Operación de Planta de Asfalto y de Concreto para Obra Pública. Corregimiento La Encantada, Distrito de Changuinola Provincia de Colón.

Nombre: Ermel Valdez  
Cedula: 3-119-133

Firma: Ermel Valdez  
Fecha: 9/6/19

### INFORMACIÓN GENERAL

1. La empresa TRANSEQ, S.A., realizará el proyecto Extracción de Mineral No Metálico. Instalación y Operación de Planta de Asfalto y de Concreto para Obra Pública, sobre un terreno privado en el cual se han realizado actividades similares en el pasado. Este proyecto es necesario ya que la empresa ganó la Licitación Por Mejor Valor Nº 2018-0-09-0-03-lv-005486 y ejecutará el proyecto DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL CAMINO LA ENCANTADITA – LIMÓN. Por lo tanto, se requiere materia prima consistente de Minerales No Metálicos (piedra de cantera) para la producción de agregados pétreos en una cantera que se instalará en el área, así como para la fabricación de hormigón asfáltico y concreto en plantas que se instalarán en la misma zona.
2. La extracción del mineral se realizará sobre un yacimiento de roca basáltica que ha sido explotado anteriormente con la misma finalidad por lo que los impactos ambientales se mitigarán adecuadamente, de igual manera la instalación y operación de la Planta de Hormigón Asfáltico y de Concreto se realizará dentro del perímetro del área solicitada. Toda la producción será exclusivamente para uso en el Proyecto de Obra Pública; Construcción del Camino La Encantadita - Limón.
3. La empresa ha solicitado la Autorización para la Extracción de Minerales No Metálicos (piedra de cantera) para Obra Pública ante la Dirección Nacional de Recursos Minerales del Ministerio de Comercio e Industrias, tal y como lo establece la ley. De igual manera se elabora el Estudio de Impacto Ambiental correspondiente para presentarlo ante el Ministerio de Ambiente de Panamá para su aprobación.
4. Actualmente se adelantan los trámites a fin de obtener las autorizaciones para la ejecución de los trabajos, incluyendo la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental.
5. La empresa planea contratar hasta 20 trabajadores en las comunidades aledañas.

### CONSULTA DE LA OPINIÓN CIUDADANA

1. ¿Conoce usted la ubicación del área donde se realizará el proyecto?

---

2. ¿Cuál considera usted que es la situación ambiental actual del área de su comunidad?

---

3. ¿Cree que la realización del proyecto impactará de alguna manera a la comunidad?

---

4. ¿Cuáles cree usted que serán los impactos que se producirán?

---

5. ¿Diga cuáles serían sus principales sugerencias en el caso de la ejecución del proyecto?

---

# CONSULTA CIUDADANA

## TRANSEQ, S.A

**Proyecto:** Extracción de Mineral No Metálico. Instalación y Operación de Planta de Asfalto y de Concreto para Obra Pública. Corregimiento La Encantada, Distrito de Changuinola Provincia de Colón.

Nombre:  
Cedula:

Juana Martínez  
3-77-294

Firma: Juana Martínez  
Fecha: 9/6/19

### INFORMACIÓN GENERAL

1. La empresa TRANSEQ, S.A., realizará el proyecto Extracción de Mineral No Metálico. Instalación y Operación de Planta de Asfalto y de Concreto para Obra Pública, sobre un terreno privado en el cual se han realizado actividades similares en el pasado. Este proyecto es necesario ya que la empresa ganó la Licitación Por Mejor Valor Nº 2018-0-09-0-03-lv-005486 y ejecutará el proyecto DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL CAMINO LA ENCANTADITA – LIMÓN. Por lo tanto, se requiere materia prima consistente de Minerales No Metálicos (piedra de cantera) para la producción de agregados pétreos en una cantera que se instalará en el área, así como para la fabricación de hormigón asfáltico y concreto en plantas que se instalarán en la misma zona.
2. La extracción del mineral se realizará sobre un yacimiento de roca basáltica que ha sido explotado anteriormente con la misma finalidad por lo que los impactos ambientales se mitigarán adecuadamente, de igual manera la instalación y operación de la Planta de Hormigón Asfáltico y de Concreto se realizará dentro del perímetro del área solicitada. Toda la producción será exclusivamente para uso en el Proyecto de Obra Pública; Construcción del Camino La Encantadita - Limón.
3. La empresa ha solicitado la Autorización para la Extracción de Minerales No Metálicos (piedra de cantera) para Obra Pública ante la Dirección Nacional de Recursos Minerales del Ministerio de Comercio e Industrias, tal y como lo establece la ley. De igual manera se elabora el Estudio de Impacto Ambiental correspondiente para presentarlo ante el Ministerio de Ambiente de Panamá para su aprobación.
4. Actualmente se adelantan los trámites a fin de obtener las autorizaciones para la ejecución de los trabajos, incluyendo la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental.
5. La empresa planea contratar hasta 20 trabajadores en las comunidades aledañas.

### CONSULTA DE LA OPINIÓN CIUDADANA

1. ¿Conoce usted la ubicación del área donde se realizará el proyecto?  
\_\_\_\_\_
2. ¿Cuál considera usted que es la situación ambiental actual del área de su comunidad?  
\_\_\_\_\_
3. ¿Cree que la realización del proyecto impactará de alguna manera a la comunidad?  
\_\_\_\_\_
4. ¿Cuáles cree usted que serán los impactos que se producirán?  
\_\_\_\_\_
5. ¿Diga cuáles serían sus principales sugerencias en el caso de la ejecución del proyecto?  
\_\_\_\_\_

# CONSULTA CIUDADANA

## TRANSEQ, S.A

**Proyecto:** Extracción de Mineral No Metálico. Instalación y Operación de Planta de Asfalto y de Concreto para Obra Pública. Corregimiento La Encantada, Distrito de Chagres, Provincia de Colón.

Nombre:  
Cedula:

Heriberto Nodrid
3-90-2131

Firma: Hernán M.  
Fecha: 9 / 6 / 2019

### INFORMACIÓN GENERAL

1. La empresa **TRANSEQ, S.A.**, realizará el proyecto *Extracción de Mineral No Metálico. Instalación y Operación de Planta de Asfalto y de Concreto para Obra Pública*, sobre un terreno privado en el cual se han realizado actividades similares en el pasado. Este proyecto es necesario ya que la empresa ganó la Licitación Por Mejor Valor Nº 2018-0-09-0-03-lv-005486 y ejecutará el proyecto DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL CAMINO LA ENCANTADITA – LIMÓN. Por lo tanto, se requiere materia prima consistente de Minerales No Metálicos (piedra de cantera) para la producción de agregados pétreos en una cantera que se instalará en el área, así como para la fabricación de hormigón asfáltico y concreto en plantas que se instalarán en la misma zona.
2. La extracción del mineral se realizará sobre un yacimiento de roca basáltica que ha sido explotado anteriormente con la misma finalidad por lo que los impactos ambientales se mitigarán adecuadamente, de igual manera la instalación y operación de la Planta de Hormigón Asfáltico y de Concreto se realizará dentro del perímetro del área solicitada. Toda la producción será exclusivamente para uso en el Proyecto de Obra Pública; Construcción del Camino La Encantadita - Limón.
3. La empresa ha solicitado la Autorización para la Extracción de Minerales No Metálicos (piedra de cantera) para Obra Pública ante la Dirección Nacional de Recursos Minerales del Ministerio de Comercio e Industrias, tal y como lo establece la ley. De igual manera se elabora el Estudio de Impacto Ambiental correspondiente para presentarlo ante el Ministerio de Ambiente de Panamá para su aprobación.
4. Actualmente se adelantan los trámites a fin de obtener las autorizaciones para la ejecución de los trabajos, incluyendo la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental.
5. La empresa planea contratar hasta 20 trabajadores en las comunidades aledañas.

### CONSULTA DE LA OPINIÓN CIUDADANA

1. ¿Conoce usted la ubicación del área donde se realizará el proyecto?  
\_\_\_\_\_
2. ¿Cuál considera usted que es la situación ambiental actual del área de su comunidad?  
\_\_\_\_\_
3. ¿Cree que la realización del proyecto impactará de alguna manera a la comunidad?  
\_\_\_\_\_
4. ¿Cuáles cree usted que serán los impactos que se producirán?  
\_\_\_\_\_
5. ¿Diga cuáles serían sus principales sugerencias en el caso de la ejecución del proyecto?  
\_\_\_\_\_

# CONSULTA CIUDADANA

## TRANSEQ, S.A

Proyecto: Extracción de Mineral No Metálico. Instalación y Operación de Planta de Asfalto y de Concreto para Obra Pública. Corregimiento La Encantada, Distrito de Changuinola Provincia de Colón.

Nombre:  
Cedula:

Esterílio Figueroa  
2-137-987

Firma: Esterílio Figueroa  
Fecha: 9/8/19

### INFORMACIÓN GENERAL

1. La empresa TRANSEQ, S.A., realizará el proyecto Extracción de Mineral No Metálico. Instalación y Operación de Planta de Asfalto y de Concreto para Obra Pública, sobre un terreno privado en el cual se han realizado actividades similares en el pasado. Este proyecto es necesario ya que la empresa ganó la Licitación Por Mejor Valor N° 2018-0-09-0-03-IV-005486 y ejecutará el proyecto DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL CAMINO LA ENCANTADITA – LIMÓN. Por lo tanto, se requiere materia prima consistente de Minerales No Metálicos (piedra de cantera) para la producción de agregados pétreos en una cantera que se instalará en el área, así como para la fabricación de hormigón asfáltico y concreto en plantas que se instalarán en la misma zona.
2. La extracción del mineral se realizará sobre un yacimiento de roca basáltica que ha sido explotado anteriormente con la misma finalidad por lo que los impactos ambientales se mitigarán adecuadamente, de igual manera la instalación y operación de la Planta de Hormigón Asfáltico y de Concreto se realizará dentro del perímetro del área solicitada. Toda la producción será exclusivamente para uso en el Proyecto de Obra Pública; Construcción del Camino La Encantadita - Limón.
3. La empresa ha solicitado la Autorización para la Extracción de Minerales No Metálicos (piedra de cantera) para Obra Pública ante la Dirección Nacional de Recursos Minerales del Ministerio de Comercio e Industrias, tal y como lo establece la ley. De igual manera se elabora el Estudio de Impacto Ambiental correspondiente para presentarlo ante el Ministerio de Ambiente de Panamá para su aprobación.
4. Actualmente se adelantan los trámites a fin de obtener las autorizaciones para la ejecución de los trabajos, incluyendo la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental.
5. La empresa planea contratar hasta 20 trabajadores en las comunidades aledañas.

### CONSULTA DE LA OPINIÓN CIUDADANA

1. ¿Conoce usted la ubicación del área donde se realizará el proyecto?  
\_\_\_\_\_
2. ¿Cuál considera usted que es la situación ambiental actual del área de su comunidad?  
\_\_\_\_\_
3. ¿Cree que la realización del proyecto impactará de alguna manera a la comunidad?  
\_\_\_\_\_
4. ¿Cuáles cree usted que serán los impactos que se producirán?  
\_\_\_\_\_
5. ¿Diga cuáles serían sus principales sugerencias en el caso de la ejecución del proyecto?  
\_\_\_\_\_

# CONSULTA CIUDADANA

## TRANSEQ, S.A

**Proyecto:** Extracción de Mineral No Metálico. Instalación y Operación de Planta de Asfalto y de Concreto para Obra Pública. Corregimiento La Encantada, Distrito de Changuinola, Provincia de Colón.

Nombre: Antonio Sanchez  
Cedula: 3-708-2286

Firma: Antonio Sanchez  
Fecha: 3/6/19

### INFORMACIÓN GENERAL

1. La empresa TRANSEQ, S.A., realizará el proyecto Extracción de Mineral No Metálico. Instalación y Operación de Planta de Asfalto y de Concreto para Obra Pública, sobre un terreno privado en el cual se han realizado actividades similares en el pasado. Este proyecto es necesario ya que la empresa ganó la Licitación Por Mejor Valor N° 2018-0-09-0-03-lv-005486 y ejecutará el proyecto DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL CAMINO LA ENCANTADITA – LIMÓN. Por lo tanto, se requiere materia prima consistente de Minerales No Metálicos (piedra de cantera) para la producción de agregados pétreos en una cantera que se instalará en el área, así como para la fabricación de hormigón asfáltico y concreto en plantas que se instalarán en la misma zona.
2. La extracción del mineral se realizará sobre un yacimiento de roca basáltica que ha sido explotado anteriormente con la misma finalidad por lo que los impactos ambientales se mitigarán adecuadamente, de igual manera la instalación y operación de la Planta de Hormigón Asfáltico y de Concreto se realizará dentro del perímetro del área solicitada. Toda la producción será exclusivamente para uso en el Proyecto de Obra Pública; Construcción del Camino La Encantadita - Limón.
3. La empresa ha solicitado la Autorización para la Extracción de Minerales No Metálicos (piedra de cantera) para Obra Pública ante la Dirección Nacional de Recursos Minerales del Ministerio de Comercio e Industrias, tal y como lo establece la ley. De igual manera se elabora el Estudio de Impacto Ambiental correspondiente para presentarlo ante el Ministerio de Ambiente de Panamá para su aprobación.
4. Actualmente se adelantan los trámites a fin de obtener las autorizaciones para la ejecución de los trabajos, incluyendo la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental.
5. La empresa planea contratar hasta 20 trabajadores en las comunidades aledañas.

### CONSULTA DE LA OPINIÓN CIUDADANA

1. ¿Conoce usted la ubicación del área donde se realizará el proyecto?  
\_\_\_\_\_
2. ¿Cuál considera usted que es la situación ambiental actual del área de su comunidad?  
\_\_\_\_\_
3. ¿Cree que la realización del proyecto impactará de alguna manera a la comunidad?  
\_\_\_\_\_
4. ¿Cuáles cree usted que serán los impactos que se producirán?  
\_\_\_\_\_
5. ¿Diga cuáles serían sus principales sugerencias en el caso de la ejecución del proyecto?  
\_\_\_\_\_

# CONSULTA CIUDADANA

## TRANSEQ, S.A

**Proyecto:** Extracción de Mineral No Metálico. Instalación y Operación de Planta de Asfalto y de Concreto para Obra Pública. Corregimiento La Encantada, Distrito de Changuinola Provincia de Colón.

Nombre:  
Cedula:

Eduardo Figueroa  
3-742-1036

Firma: \_\_\_\_\_  
Fecha: 9/6/19

### INFORMACIÓN GENERAL

1. La empresa TRANSEQ, S.A., realizará el proyecto *Extracción de Mineral No Metálico. Instalación y Operación de Planta de Asfalto y de Concreto para Obra Pública*, sobre un terreno privado en el cual se han realizado actividades similares en el pasado. Este proyecto es necesario ya que la empresa ganó la Licitación Por Mejor Valor Nº 2018-0-09-0-03-IV-005486 y ejecutará el proyecto DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL CAMINO LA ENCANTADITA – LIMÓN. Por lo tanto, se requiere materia prima consistente de Minerales No Metálicos (piedra de cantera) para la producción de agregados pétreos en una cantera que se instalará en el área, así como para la fabricación de hormigón asfáltico y concreto en plantas que se instalarán en la misma zona.
2. La extracción del mineral se realizará sobre un yacimiento de roca basáltica que ha sido explotado anteriormente con la misma finalidad por lo que los impactos ambientales se mitigarán adecuadamente, de igual manera la instalación y operación de la Planta de Hormigón Asfáltico y de Concreto se realizará dentro del perímetro del área solicitada. Toda la producción será exclusivamente para uso en el Proyecto de Obra Pública; Construcción del Camino La Encantadita - Limón.
3. La empresa ha solicitado la Autorización para la Extracción de Minerales No Metálicos (piedra de cantera) para Obra Pública ante la Dirección Nacional de Recursos Minerales del Ministerio de Comercio e Industrias, tal y como lo establece la ley. De igual manera se elabora el Estudio de Impacto Ambiental correspondiente para presentarlo ante el Ministerio de Ambiente de Panamá para su aprobación.
4. Actualmente se adelantan los trámites a fin de obtener las autorizaciones para la ejecución de los trabajos, incluyendo la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental.
5. La empresa planea contratar hasta 20 trabajadores en las comunidades aledañas.

### CONSULTA DE LA OPINIÓN CIUDADANA

1. ¿Conoce usted la ubicación del área donde se realizará el proyecto?  
\_\_\_\_\_
2. ¿Cuál considera usted que es la situación ambiental actual del área de su comunidad?  
\_\_\_\_\_
3. ¿Cree que la realización del proyecto impactará de alguna manera a la comunidad?  
\_\_\_\_\_
4. ¿Cuáles cree usted que serán los impactos que se producirán?  
\_\_\_\_\_
5. ¿Diga cuáles serían sus principales sugerencias en el caso de la ejecución del proyecto?  
\_\_\_\_\_

# CONSULTA CIUDADANA

## TRANSEQ, S.A

**Proyecto:** Extracción de Mineral No Metálico. Instalación y Operación de Planta de Asfalto y de Concreto para Obra Pública. Corregimiento La Encantada, Distrito de Changuinola Provincia de Colón.

Nombre: Elisardo Soto  
Cedula: 3-71-548

Firma: \_\_\_\_\_  
Fecha: 9/6/19

### INFORMACIÓN GENERAL

1. La empresa TRANSEQ, S.A., realizará el proyecto Extracción de Mineral No Metálico. Instalación y Operación de Planta de Asfalto y de Concreto para Obra Pública, sobre un terreno privado en el cual se han realizado actividades similares en el pasado. Este proyecto es necesario ya que la empresa ganó la Licitación Por Mejor Valor N° 2018-0-09-0-03-lv-005486 y ejecutará el proyecto DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL CAMINO LA ENCANTADITA – LIMÓN. Por lo tanto, se requiere materia prima consistente de Minerales No Metálicos (piedra de cantera) para la producción de agregados pétreos en una cantera que se instalará en el área, así como para la fabricación de hormigón asfáltico y concreto en plantas que se instalarán en la misma zona.
2. La extracción del mineral se realizará sobre un yacimiento de roca basáltica que ha sido explotado anteriormente con la misma finalidad por lo que los impactos ambientales se mitigarán adecuadamente, de igual manera la instalación y operación de la Planta de Hormigón Asfáltico y de Concreto se realizará dentro del perímetro del área solicitada. Toda la producción será exclusivamente para uso en el Proyecto de Obra Pública; Construcción del Camino La Encantadita - Limón.
3. La empresa ha solicitado la Autorización para la Extracción de Minerales No Metálicos (piedra de cantera) para Obra Pública ante la Dirección Nacional de Recursos Minerales del Ministerio de Comercio e Industrias, tal y como lo establece la ley. De igual manera se elabora el Estudio de Impacto Ambiental correspondiente para presentarlo ante el Ministerio de Ambiente de Panamá para su aprobación.
4. Actualmente se adelantan los trámites a fin de obtener las autorizaciones para la ejecución de los trabajos, incluyendo la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental.
5. La empresa planea contratar hasta 20 trabajadores en las comunidades aledañas.

### CONSULTA DE LA OPINIÓN CIUDADANA

1. ¿Conoce usted la ubicación del área donde se realizará el proyecto?  
\_\_\_\_\_
2. ¿Cuál considera usted que es la situación ambiental actual del área de su comunidad?  
\_\_\_\_\_
3. ¿Cree que la realización del proyecto impactará de alguna manera a la comunidad?  
\_\_\_\_\_
4. ¿Cuáles cree usted que serán los impactos que se producirán?  
\_\_\_\_\_
5. ¿Diga cuáles serían sus principales sugerencias en el caso de la ejecución del proyecto?  
\_\_\_\_\_

# CONSULTA CIUDADANA

## TRANSEQ, S.A

Proyecto: Extracción de Mineral No Metálico. Instalación y Operación de Planta de Asfalto y de Concreto para Obra Pública. Corregimiento La Encantada, Distrito de Chocó, Provincia de Colón.

Nombre: Elena Reyes  
Cedula: 3-80-998

Firma: Elena Reyes  
Fecha: 9/6/19

### INFORMACIÓN GENERAL

1. La empresa TRANSEQ, S.A., realizará el proyecto Extracción de Mineral No Metálico. Instalación y Operación de Planta de Asfalto y de Concreto para Obra Pública, sobre un terreno privado en el cual se han realizado actividades similares en el pasado. Este proyecto es necesario ya que la empresa ganó la Licitación Por Mejor Valor Nº 2018-0-09-0-03-lv-005486 y ejecutará el proyecto DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL CAMINO LA ENCANTADITA – LIMÓN. Por lo tanto, se requiere materia prima consistente de Minerales No Metálicos (piedra de cantera) para la producción de agregados pétreos en una cantera que se instalará en el área, así como para la fabricación de hormigón asfáltico y concreto en plantas que se instalarán en la misma zona.
2. La extracción del mineral se realizará sobre un yacimiento de roca basáltica que ha sido explotado anteriormente con la misma finalidad por lo que los impactos ambientales se mitigarán adecuadamente, de igual manera la instalación y operación de la Planta de Hormigón Asfáltico y de Concreto se realizará dentro del perímetro del área solicitada. Toda la producción será exclusivamente para uso en el Proyecto de Obra Pública; Construcción del Camino La Encantadita - Limón.
3. La empresa ha solicitado la Autorización para la Extracción de Minerales No Metálicos (piedra de cantera) para Obra Pública ante la Dirección Nacional de Recursos Minerales del Ministerio de Comercio e Industrias, tal y como lo establece la ley. De igual manera se elabora el Estudio de Impacto Ambiental correspondiente para presentarlo ante el Ministerio de Ambiente de Panamá para su aprobación.
4. Actualmente se adelantan los trámites a fin de obtener las autorizaciones para la ejecución de los trabajos, incluyendo la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental.
5. La empresa planea contratar hasta 20 trabajadores en las comunidades aledañas.

### CONSULTA DE LA OPINIÓN CIUDADANA

1. ¿Conoce usted la ubicación del área donde se realizará el proyecto?  
\_\_\_\_\_
2. ¿Cuál considera usted que es la situación ambiental actual del área de su comunidad?  
\_\_\_\_\_
3. ¿Cree que la realización del proyecto impactará de alguna manera a la comunidad?  
\_\_\_\_\_
4. ¿Cuáles cree usted que serán los impactos que se producirán?  
\_\_\_\_\_
5. ¿Diga cuáles serían sus principales sugerencias en el caso de la ejecución del proyecto?  
\_\_\_\_\_

# CONSULTA CIUDADANA

## TRANSEQ, S.A

**Proyecto:** Extracción de Mineral No Metálico. Instalación y Operación de Planta de Asfalto y de Concreto para Obra Pública. Corregimiento La Encantada, Distrito de Chagres, Provincia de Colón.

Nombre:  
Cedula:

Maria Salome Perez  
3-124-961

Firma: \_\_\_\_\_  
Fecha: \_\_\_\_\_

### INFORMACIÓN GENERAL

1. La empresa TRANSEQ, S.A., realizará el proyecto *Extracción de Mineral No Metálico. Instalación y Operación de Planta de Asfalto y de Concreto para Obra Pública*, sobre un terreno privado en el cual se han realizado actividades similares en el pasado. Este proyecto es necesario ya que la empresa ganó la Licitación Por Mejor Valor Nº 2018-0-09-0-03-lv-005486 y ejecutará el proyecto DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL CAMINO LA ENCANTADITA – LIMÓN. Por lo tanto, se requiere materia prima consistente de Minerales No Metálicos (piedra de cantera) para la producción de agregados pétreos en una cantera que se instalará en el área, así como para la fabricación de hormigón asfáltico y concreto en plantas que se instalarán en la misma zona.
2. La extracción del mineral se realizará sobre un yacimiento de roca basáltica que ha sido explotado anteriormente con la misma finalidad por lo que los impactos ambientales se mitigarán adecuadamente, de igual manera la instalación y operación de la Planta de Hormigón Asfáltico y de Concreto se realizará dentro del perímetro del área solicitada. Toda la producción será exclusivamente para uso en el Proyecto de Obra Pública; Construcción del Camino La Encantadita - Limón.
3. La empresa ha solicitado la Autorización para la Extracción de Minerales No Metálicos (piedra de cantera) para Obra Pública ante la Dirección Nacional de Recursos Minerales del Ministerio de Comercio e Industrias, tal y como lo establece la ley. De igual manera se elabora el Estudio de Impacto Ambiental correspondiente para presentarlo ante el Ministerio de Ambiente de Panamá para su aprobación.
4. Actualmente se adelantan los trámites a fin de obtener las autorizaciones para la ejecución de los trabajos, incluyendo la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental.
5. La empresa planea contratar hasta 20 trabajadores en las comunidades aledañas.

### CONSULTA DE LA OPINIÓN CIUDADANA

1. ¿Conoce usted la ubicación del área donde se realizará el proyecto?  
\_\_\_\_\_
2. ¿Cuál considera usted que es la situación ambiental actual del área de su comunidad?  
\_\_\_\_\_
3. ¿Cree que la realización del proyecto impactará de alguna manera a la comunidad?  
\_\_\_\_\_
4. ¿Cuáles cree usted que serán los impactos que se producirán?  
\_\_\_\_\_
5. ¿Diga cuáles serían sus principales sugerencias en el caso de la ejecución del proyecto?  
\_\_\_\_\_

# CONSULTA CIUDADANA

## TRANSEQ, S.A

**Proyecto:** Extracción de Mineral No Metálico. Instalación y Operación de Planta de Asfalto y de Concreto para Obra Pública. Corregimiento La Encantada, Distrito de Chagres, Provincia de Colón.

Nombre:  
Cedula:

Juancho (edú)  
3-124-287

Firma: \_\_\_\_\_  
Fecha: \_\_\_\_\_

### INFORMACIÓN GENERAL

1. La empresa TRANSEQ, S.A., realizará el proyecto *Extracción de Mineral No Metálico. Instalación y Operación de Planta de Asfalto y de Concreto para Obra Pública*, sobre un terreno privado en el cual se han realizado actividades similares en el pasado. Este proyecto es necesario ya que la empresa ganó la Licitación Por Mejor Valor Nº 2018-0-09-0-03-lv-005486 y ejecutará el proyecto DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL CAMINO LA ENCANTADITA – LIMÓN. Por lo tanto, se requiere materia prima consistente de Minerales No Metálicos (piedra de cantera) para la producción de agregados pétreos en una cantera que se instalará en el área, así como para la fabricación de hormigón asfáltico y concreto en plantas que se instalarán en la misma zona.
2. La extracción del mineral se realizará sobre un yacimiento de roca basáltica que ha sido explotado anteriormente con la misma finalidad por lo que los impactos ambientales se mitigarán adecuadamente, de igual manera la instalación y operación de la Planta de Hormigón Asfáltico y de Concreto se realizará dentro del perímetro del área solicitada. Toda la producción será exclusivamente para uso en el Proyecto de Obra Pública; Construcción del Camino La Encantadita - Limón.
3. La empresa ha solicitado la Autorización para la Extracción de Minerales No Metálicos (piedra de cantera) para Obra Pública ante la Dirección Nacional de Recursos Minerales del Ministerio de Comercio e Industrias, tal y como lo establece la ley. De igual manera se elabora el Estudio de Impacto Ambiental correspondiente para presentarlo ante el Ministerio de Ambiente de Panamá para su aprobación.
4. Actualmente se adelantan los trámites a fin de obtener las autorizaciones para la ejecución de los trabajos, incluyendo la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental.
5. La empresa planea contratar hasta 20 trabajadores en las comunidades aledañas.

### CONSULTA DE LA OPINIÓN CIUDADANA

1. ¿Conoce usted la ubicación del área donde se realizará el proyecto?  
\_\_\_\_\_
2. ¿Cuál considera usted que es la situación ambiental actual del área de su comunidad?  
\_\_\_\_\_
3. ¿Cree que la realización del proyecto impactará de alguna manera a la comunidad?  
\_\_\_\_\_
4. ¿Cuáles cree usted que serán los impactos que se producirán?  
\_\_\_\_\_
5. ¿Diga cuáles serían sus principales sugerencias en el caso de la ejecución del proyecto?  
\_\_\_\_\_

## Informe de Calidad de Aire

### **Antecedentes:**

La empresa TRANSEQ, S.A., ejecutará el proyecto Extracción y Procesamiento de Mineral No Metálico (PIEDRA DE CANTERA), Instalación de Planta de asfalto y concreto para Obra Pública. Este proyecto se realiza con la finalidad de suministrar el agregado pétreo para el Proyecto Construcción del Camino La Encantadita - Limón a realizarse en el Corregimiento de Circito, Distrito de Colón, Provincia de Colón.

El análisis de la calidad del aire se realiza en el sitio donde se realizará específicamente el proyecto el cual es un sitio donde se han realizado anteriormente otros proyecto similares, el lugar pertenece al corregimiento de Circito. Básicamente con el análisis se pretende demostrar la calidad manifiesta del aire en el sentido de que es limpio y totalmente libre de contaminaciones. Esto se pudo constatar en las giras realizadas al área, en las cuales no se observaron fuentes generadoras de contaminantes de ninguna clase, y alguna situación que pueda ser fuente de contaminación o de afectación de la calidad del aire.

### **Registro de la calidad del aire:**

Para el registro de la calidad del aire, se utilizó un equipo especial para el registro de gases; el *Detector Laser de Calidad de Aire TEMTOP 2000*, esto debido a que la putrefacción de materia orgánica produce gases como el Dióxido de Carbono (CO<sub>2</sub>), Formaldehido Partículas en el aire PM 2.5; PM 10, que se forman de los gases de combustión, así como por la presencia de vehículos a motor.

A continuación, los detalles del registro realizado:

Fecha: 6 de junio de 2019

Ubicación: Corregimiento de Circito, Distrito de Colón, Provincia de Colón.

Nombre del equipo utilizado: TEMTOP M2000.

Nombre del fabricante: MSA (Mine safety appliances) The Safety company.

### **Detector TEMTOP M2000**



A continuación, los registros obtenidos con el TEMTOP M2000:

### Registro de Calidad de Aire

Punto	Gas	Concentración	Concentración %	Nivel aceptable	Coordenadas	Fecha
A, B	HCHO	0.072		0.08 ppm	<b>A</b> 597947.78 m. E	6 de junio de 2019
	CO2	380		1000 - 2000	997383.35 m. N	
	PM 2.5	4.5		75 - 150 ppm	<b>B</b>	
	PM 10	13.5		100 µg/ m <sup>3</sup>	597930.00 m. E	
					997286.00 m. N	

Como se observa de los resultados mostrados en la tabla anterior, el aparato no registró ningún valor para los gases considerados, lo que claramente indica la ausencia de condiciones como gases de combustión y materia orgánica en putrefacción que contaminen el aire.

Calibración: 15 de abril de 2019. Se adjunta el certificado de calibración.

### Puntos A y B de Verificación de la Calidad del Aire



# Calibration Certificate

## Specifications

- Name: Hand-Held Air Quality Detector
- Model: M2000
- Display: TFT color LCD screen
- Battery voltage: 3.7VDC
- Overall dimension: 73.5 x 139 x 37.5 mm
- Power adapter:
  - Output voltage: 5VDC
  - Output current: 1A
- Operating environment:
  - Temperature range: 0~50 °C
  - Humidity range: 0~90%RH
  - Atmospheric pressure: 1atm
- Measurement specification and range:
  - PM2.5 measurement technical specification
    - Measurement range: 0-999ug/m<sup>3</sup>
    - Resolution: 0.1ug/m<sup>3</sup>
  - PM10 measurement technical specification
    - Measurement range: 0-999ug/m<sup>3</sup>
    - Resolution: 0.1ug/m<sup>3</sup>
  - CO2 measurement technical specification
    - Measurement range: 0-5000PPM
    - Resolution: 1PPM
  - Formaldehyde measurement technical specification
    - Measurement range: 0-5mg/m<sup>3</sup>
    - Resolution: 0.001mg/m<sup>3</sup>

Date of Calibration: Aprilie 15, 2019

## Health Standard Index

Level Pollutant	VvBetter	Good	Bad
PM2.5 (China )	<75	75~150	>150
PM2.5 (USA)	<35	35~150	>150
CO2	<1000	1000~2000	>2000
HCHO	<0.08	0.08~0.3	>0.3

Note: PM2.5(USA) is the USA standard calibration value.



---

Technic Department

Joseph Singh

## Informe de Monitoreo de Ruido

Descripción del aparato utilizado para el monitoreo de ruido:

Nombre: Instantel Micromate

Fabricante: Instantel Company, Ontario Canadá

Fecha de calibración: julio 2018. Se adjunta el certificado de calibración.



**Puntos del Monitoreo de Ruido**



Punto	Coordenadas UTM	Decibeles dbA	Norma de Referencia	Hora	Fecha
1	598026.55 m E 997438.80 m N	40	60 dbA Decreto Ejecutivo 1 de 2004	10:00	6 junio 2019
2	597856.58 m E 997345.57 m N	44		10:35	
3	597999.85 m E 997276.39 m N	45		11:15	
4	597823.95 m E 997206.98 m N	38		11:50	

Ing. Álvaro Díaz G.  
Reg. IAR-086-99

## Calibration Certificate

Part Number: 721A2501

Description: Micromate with ISEE Geophone

Serial Number: UM10132

Calibration Date: July 18, 2018

Calibration Equipment: 714J7401

*Instantel certifies that the above product was calibrated in accordance with the applicable Instantel procedures. These procedures are part of a quality system that is designed to assure that the product listed above meets or exceeds Instantel specifications*

*Instantel further certifies that the measurement instruments used during the calibration of this product are traceable to the National Institute of Standards and Technology; or National Research Council of Canada. Evidence of traceability is on file at Instantel and is available upon request.*

*The environment in which this product was calibrated is maintained within the operating specifications of the instrument.*

*Please note that the sensor check function is intended to check that the sensors are connected to the unit, installed in the proper orientation and sufficiently level to operate properly. This function should not be confused with a formal calibration, which requires the sensors be checked against a reference that is traceable to a known standard. Instantel recommends that products be returned to Instantel or an authorized service and calibration facility for annual calibration.*

Calibrated By: Martin Hogue  
Martin Hogue

 Instantel